



NOTA DE PRENSA DEL COLECTIVO INTERIN@S POR LA #FIJEZA

“CIUDADANOS INSTA AL CONSELL A SOLUCIONAR LA ALTA TEMPORALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN”

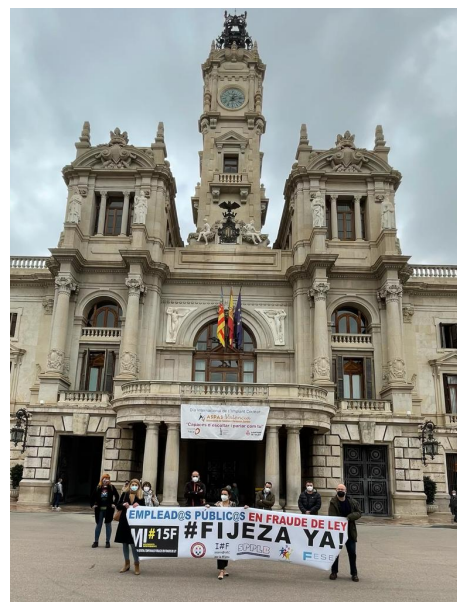
València, 26 de febrero de 2021

El colectivo de **Interin@sVLC por la #Fijeza** comunica que tras la reunión mantenida el pasado 25/10/2020 entre personas del colectivo y del **SPPLB**, con el Diputado del Grupo Ciudadanos de Les Corts, Luis Arquillos, a quién expusimos la situación de los interinos de larga duración, más de tres años en el puesto, y nuestra propuesta para resolver la alta temporalidad en la Administración mediante la conversión administrativa en plazas fijas, el Sr. Arquillos quedó en estudiar la situación para, llegado el caso, impulsar alguna iniciativa legislativa para resolver esta situación.

En fechas posteriores, el colectivo Interin@sVLC por la #Fijeza y el SPPLB, mantuvimos una reunión en les Corts con la Diputada de Compromís Natthalie Torres, a la que le hicimos llegar las mismas inquietudes sobre la situación de los interinos ofreciéndole las mismas soluciones basadas en la doctrina emanada de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la Directiva UE 1999/70.

El pasado 23/02/2021, el Grupo Ciudadanos de Les Corts registró ante la Mesa de les Corts Valencianes una Propuesta de Resolución firmada por los diputados Toni Cantó, el propio Luis Arquillos y Vicente Fernández, Sindic y Diputados del Grupo Ciudadanos, respectivamente, en la que, además de describir la difícil situación por la que pasa el colectivo de interinos de todo el Estado, se hace mención expresa a la **sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 19 de marzo de 2020, número C-103/18 y acumulada C-429/18 2020**, sentencia que ha acabado con el argumento invocado por las autoridades españolas, que

negaban la existencia de abusos en nuestro país. La sentencia, en sus **apartados 71 y 75** deja claro que **los abusos contrarios a la Directiva 1999/70/CE se producen cuando se destina a empleados públicos temporales a atender necesidades que**, de hecho, no son provisionales, esporádicas, puntuales, excepcionales o coyunturales, sino que **son ordinarias, estables y permanentes**, cubriendo el empleador, en este caso el Ayuntamiento, con personal





temporal sus necesidades estructurales en materia de personal, al no disponer de suficientes funcionarios fijos o de carrera. La sentencia en sus **apartados 97 a 101** indica expresamente que **la organización de procesos selectivos o de estabilización** para cubrir de manera definitiva las plazas ocupadas por el personal publico temporal, **no se ajusta a la Directiva 1999/70, ni para prevenir el abuso de la temporalidad**, pues su convocatoria dependería de la arbitrariedad del Ayuntamiento-empleador causante del abuso, **ni para sancionar estos abusos y eliminar las consecuencias de la infracción del Derecho de la Unión**, ya que su aplicación ni tiene efecto negativo para el Ayuntamiento como empleador (apartado 97), ni supone una compensación para las víctimas del abuso, en la medida en que el resultado de los mismos es incierto, al estar tales procesos selectivos abiertos a otros candidatos que no han sido víctimas del abuso, que pudieran participar en el mismo.



En este sentido, el colectivo **Interin@s por la #Fijeza** agradece al Grupo Parlamentario Ciudadanos de les Corts la propuesta de Resolución presentada en cuya parte dispositiva instan al Consell a que en el plazo de 6 meses se identifiquen todas las plazas ocupadas durante **MÁS DE TRES AÑOS** por contratos temporales, con evidente abuso de temporalidad; que les Corts insten al Gobierno Central a cumplir y hacer cumplir la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 19 de marzo de 2020, número C-103/18, en el mismo sentido que la Declaración Institucional aprobada ayer por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de València, a instancias de la propuesta que Interin@s por la #Fijeza y

el SPPLB presentamos a todos los grupos del Ayuntamiento.

Desde Interin@s por la #Fijeza creemos que es muy importante que las instituciones valencianas comiencen a proponer soluciones que resuelvan el problema en el sentido de las reiteradas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.